

Quillota

Municipalidad

Quillota, 07 de Febrero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2330/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°36 de 06 de Febrero de 2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice Suspensión de Plazo a contar del día 31 de Enero de 2019, para la ejecución del proyecto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de Enero de 2019, a la Empresa **CONTRATISTA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, en virtud de lo siguiente:

- A la espera del diseño definitivo de la señalética que requiere un perfil de desarrollo local, el que será entregado previa aprobación de la Municipalidad de Quillota representada por la Oficina de Turismo Municipal.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de Enero de 2019, que Adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-49-LE18, al Proponente identificado como Srs. **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, RUT: 76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, RUT: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] correo [REDACTED], en un valor total \$29.735.125.- (IVA incluido); con plazo de entrega 04 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo para la Obra denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de Enero de 2019, a la Empresa **CONTRATISTA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, a contar del día 31 de Enero de 2019, en virtud de lo siguiente:

- A la espera del diseño definitivo de la señalética que requiere un perfil de desarrollo local, el que será entregado previa aprobación de la Municipalidad de Quillota representada por la Oficina de Turismo Municipal.

SEGUNDO:

ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
*ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Director de Obras Municipales 9. Administración Municipal 10. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-